



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 14 de junio de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 104-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Oficio No.120-GA-2022 del 16 de mayo 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorización para la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos por **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L163,483.00)** a fin de ampliar los Objetos de Gastos 11100 Sueldos Básicos, 11510 Decimotercer Mes, 11520 Decimocuarto Mes, 11600 Complementos y 11710 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos, necesarios para financiar el impacto presupuestario que ocasiona la modificación a la estructura del puesto s autorizada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No.125-2021 de fecha 11 de junio del año 2021, relacionada con el ajuste salarial por nivelación a favor de la ciudadana Kellyn Johana Amador López. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la modificación presupuestaria de traslado de fondos por **CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L163,483.00)**, para financiar el impacto presupuestario del año 2022 del ajuste salarial por nivelación a favor de Kellyn Johana Amador López. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto de la la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de Administración Pública, 19 numeral 5 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, 30, 31, 122 y 137 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiuscal 2022. **RESUELVE: artículo 1º.** Ampliar, mediante el traslado interno de Fondos Nacionales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 040
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD /OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 028 – Actividades Centrales



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 117,192.00
11510 11 001 0000	Décimotercer Mes	" 9,766.00
11520 11 001 0000	Décimocuarto Mes	" 9,766.00
11600 11 001 0000	Complementos	" 9,766.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" <u>16,993.00</u>

TOTAL AMPLIACIONES L. 163,483.00

artículo 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 040
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD /OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 028 – Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L. 40,000.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
25100 11 001 0000	Servicios de Transporte	" 13,483.00
25700 11 001 0000	Servicios de Internet	" 10,000.00
26110 11 001 0000	Pasajes Nacionales	" 60,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
36930 11 001 0000	Elementos de Ferrería	" <u>40,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO L. 163,483.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya